



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ALCALDIA N°0272 - 2022 MPD/A

San José de Sisa, 17 de junio del 2022

VISTO:



El Expediente Técnico del proyecto "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CALLES DEL SECTOR BANDA DE PISHUAYA, BARRIO EL SOL, BARRIO PARTIDO ALTO, CASERIO LAS PALMERAS Y CASERIO 20 DE MAYO EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE SISA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N°2554330. Informe N°0559 -2022-MPD/GIDT de fecha 17 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, *las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, *los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.*

Que, el Informe N° 0559-2022-MPD/GIDT de fecha 17 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, manifiesta que el expediente técnico de obra del proyecto "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CALLES DEL SECTOR BANDA DE PISHUAYA, BARRIO EL SOL, BARRIO PARTIDO ALTO, CASERIO LAS PALMERAS Y CASERIO 20 DE MAYO EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE SISA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N°2554330, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que concluye dando opinión favorable para la aprobación del mismo, sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por el monto OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 61/100 SOLES (S/. 847,906.61), con precios referidos al mes de mayo del 2022, los costos son de acuerdo a la tasación del mercado actual, con un periodo de ejecución programado de 60 días calendario, por Administración Directa.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0226-2022-MPD/GM, de fecha 17 de junio de 2022, el Gerente Municipal remite la documentación del párrafo precedente para la elaboración de la resolución correspondiente.

Que, se considera de prioridad interés y necesidad urgente la ejecución del proyecto "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CALLES DEL SECTOR BANDA DE PISHUAYA, BARRIO EL SOL, BARRIO PARTIDO ALTO, CASERIO LAS PALMERAS Y CASERIO 20 DE MAYO EN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

LA LOCALIDAD SAN JOSE DE SISA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N°2554330, el cual beneficiará a toda la localidad de San José de Sisa.

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico del "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) CALLES DEL SECTOR BANDA DE PISHUAYA, BARRIO EL SOL, BARRIO PARTIDO ALTO, CASERIO LAS PALMERAS Y CASERIO 20 DE MAYO EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE SISA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N°2554330, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que concluye dando opinión favorable para la aprobación del mismo, sin

COSTO DIRECTO	683,795.65
GASTOS GENERALES 18%	123,083.22
SUPERVISION 6%	41,027.74
SUB TOTAL	847,906.61
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	847,906.61

SON : OCHOCIENTOS CUARENTASIETE MIL NOVECIENTOS SEIS Y 61/100 NUEVOS SOLES

que esta perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por el monto **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 61/100 SOLES (S/. 847,906.61)**, con precios referidos al mes de mayo del 2022, los costos son de acuerdo a la tasación del mercado actual, con un periodo de ejecución programado de 60 días calendario, por Administración Directa, según el detalle siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL
DORADO

ELMER GONZALEZ CORONEL
ALCALDE PROVINCIAL